



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año X

viernes, 16 de diciembre de 1988

Número 102

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		la integración del personal del hospital civil provincial San Juan de Dios, de Málaga, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.	
5400 Orden de 1 de diciembre de 1988, por la que se regula			5.367

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES		General de Personal, por la que se hace público la composición de las comisiones dictaminadoras que hon de valorar los méritos del concurso de traslado entre Catedráticos Numerarios.	5439
Orden de 12 de diciembre de 1988, por la que se eleva o definitiva la relación provisional de admitidos y excluidas, al cómputo de servicios reconocidos a unos y otros y se hace pública la adjudicación provisional de plazas de Farmacéuticos Titulares.	5.370		5.372
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que hon de valorar los méritos del concurso de traslado entre Profesores Numerarios y Moestros de Taller de Escuelas de Moestría Industrial.	5440
Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección			5.373

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		reserva provisional a favor del Estado para los recursos de Mármol, en el área denominado Valcanejo comprendida en la provincia de Huelva, conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de Minas.	5438
Resolución de 16 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncio la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 467/88.	5.375		5.375
Resolución de 16 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1048/88.	5.375	Resolución de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de Andolucito, en el área denominado Aguafrío comprendido en la provincia de Huelva, conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de Minas.	5434
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		Resolución de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por lo que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de rocos graníticas ornamentales en el área denominada Las Peñas, comprendida en la provincia de Huelva conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de Minas.	5435
Resolución de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por lo que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de	5.375	Resolución de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de	5.376
Resolución de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de			5426

reserva provisional a favor del Estado para los recursos de rocas graníticas ornamentales en el área denominada Gil Márquez comprendida en la provincia de Huelva, conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de Minas. 5.376

Resolución de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de Mármol, en el área denominada La Balanguilla, comprendida en la provincia de Huelva, conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de Minas. 5.376

Resolución de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de rocas graníticas ornamentales en el área denominada El Concho, comprendida en las provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz, conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de Minas. 5.376

Resolución de 1 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.377

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 16 de noviembre de 1988, por la que se concede al ayuntamiento de Cádiz, una subvención para la rehabilitación de 16 viviendas en calle Santo Cristo, 4. 5.377

Orden de 16 de noviembre de 1988, por la que se concede al ayuntamiento de Granada, una subvención para rehabilitación de fachadas en plaza la Romanilla, Granada. 5.377

Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se acuerda la iniciación del expediente de modificación del plan especial del sector S.1 del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su unidad de actuación núm. 2 (UA-2). 5.378

Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se acuerda la iniciación del expediente de modificación del plan especial del sector S.1 del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su estudio de detalle núm. 4. 5.378

Resolución de 28 de noviembre de 1988, por la que se aprueba inicialmente el estudio de detalle núm. 1 del Plan especial del sector S.1, del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla. 5.378

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Casilla Mejías, propiedad de don Manuel Capitán García, del término municipal de Ecija (Sevilla). 5.379

Resolución de 8 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera San Rafael, propiedad de doña Encarnación Guzmán Avila, del término municipal de Illora (Granada). 5.379

Resolución de 14 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Granja Escalante, propiedad de don Antonio Escalante Rojas, del término municipal de Cañete La Real (Málaga). 5.379

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de octubre de 1988, por la que se autoriza la transformación de una unidad de jardín de infancia en párvulos al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Platera, de Málaga. 5.379

Orden de 25 de octubre de 1988, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes al Centro Privado de Preescolar San Vicente, de Sevilla. 5.380

Orden de 23 de noviembre de 1988, por la que se autoriza el cese de actividades en el nivel de BUP al Centro Privado de Bachillerato Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Santa Fé (Granada). 5.380

Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos. 5.380

Orden de 29 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso 590/1986, interpuesto por don Francisco Antiñola Robles. 5.381

Orden de 30 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 698/1986, interpuesto por don Eduardo Fraile Matos. 5.381

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 5.382

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 21 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la de adjudicación definitiva del Delegado Provincial de Trabajo en Cádiz, de las obras que se indican. (11-14/0-88/R). 5.382

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican. 5.382

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio. (PP. 1424/88). 5.382

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN. FUNDACION PUBLICA MIGUEL SERVET

Anuncio. (PP. 1448/88). 5.382

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 1469/88). 5.383

Anuncio. (PP. 1470/88). 5.383

Anuncio. (PP. 1471/88). 5.384

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

3821

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4207/AT) (PP. 1022/88). 5.384

3903

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4231/AT) (PP. 1046/88). 5.385

3953

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (3231/AT) (PP. 1076/88). 5.385

4002

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4235/AT) (PP. 1091/88). 5.385

4003

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4236/AT) (PP. 1092/88). 5.386

4027

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4245/AT) (PP. 1338/88). 5.386

4038

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4246/AT) (PP. 1339/88). 5.386

4039

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4247/AT) (PP. 1340/88). 5.386

4030

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4248/AT) (PP. 1341/88). 5.387

4031

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4249/AT) (PP. 1342/88). 5.387

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de

utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4250/AT) (PP. 1343/88). 5.387

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4251/AT) (PP. 1344/88). 5.388

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4252/AT) (PP. 1345/88). 5.388

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12.986-151.543) (PP. 1416/88). 5.388

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12.987-151.544) (PP. 1417/88). 5.389

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación de Pequeños y Medianos Contratistas de Andalucía. 5.394

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Almería y Níjar con hijuelos V-469:JA-46-AL y entre Almería y Rodalquilar, con hijuelos V-534:JA-51-AL. (PP. 1439/88). 5.389

Resolución de 28 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alora (Málaga) (MA-86-100). 5.389

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre expediente de caducidad de concesión administrativa. 5.389

Corrección de errata a la Resolución de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras, convocando elecciones para la renovación del 50% de sus vocales. (PP. 1395/88) (BOJA núm. 97, de 30.11.88). 5.390

CENTRO PUBLICO ECCA

Anuncio sobre extravío de un título. (PP. 1438/88). 5.390

INSTITUTO DE BACHILLERATO MARTINEZ MONTAÑES (SEVILLA)

Anuncio sobre extravío de un título. (PP. 1464/88). 5.390

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 1 de diciembre de 1988, por la que se regula la integración del personal del hospital civil provincial San Juan de Dios, de Málaga, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.

En cumplimiento de la previsión legal establecida por la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1523/86, de 13 de julio (en desarrollo de la Disposición Adicional Vigésimotercera de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre) y por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 1988 (BOJA de 23 de agosto) se autoriza la suscripción de un Convenio entre la Consejería de Salud y Servi-

cios Sociales y la Diputación Provincial de Málaga para integrar el Hospital Civil «San Juan de Dios» en el Servicio Andaluz de Salud, especificándose en sus Acuerdos quinto y sexto la posibilidad de la plena integración del personal funcionario y laboral en el S.A.S. por vía de disposición o Convenio.

La opción de integración que en la presente Orden se reglamenta, se circunscribe al personal funcionario de carrera y al personal laboral fijo, sanitario y no sanitario, que viniere prestando servicios en dicho Hospital Civil Provincial.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta del Viceconsejero de Salud y Servicios Sociales y del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

DISPONGO:

Artículo 1°. El personal funcionario de carrero y laboral fijo que viniera prestando servicios en el Hospital Civil Provincial «San Juan de Dios», adscrito a la Red Asistencial del Servicio Andaluz de Salud por Convenio de fecha 2 de agosto de 1988, en la fecha de entrada en vigor del mismo, podrá integrarse en el correspondiente régimen estatutario de la Seguridad Social en los términos y condiciones que se establecen en la presente Orden y las normas dictadas en su desarrollo, siempre que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) En situación de activo en el Hospital Civil Provincial.
- b) En situación que conlleve la suspensión en la relación de servicios laboral o funcional, con reserva de puesto de trabajo en el Hospital Civil Provincial, por alguna de las causas establecidas en la legislación vigente, así como el personal funcionario en situación de servicios especiales en dicho hospital.
- c) En situación de excedencia, siempre que no haya transcurrido el tiempo máximo de excedencia prevista legalmente para cada caso. En estos supuestos la integración se efectuará en la situación de excedencia voluntaria y la posterior situación de activo se obtendrá de conformidad con lo previsto en el estatuto personal que en cada caso sea de aplicación.

En el supuesto previsto en la letra c) de este artículo, la opción de integración podrá formularse en el momento de solicitar el ingreso o en el plazo previsto en el artículo 11° de la Presente Orden.

Artículo 2°. No podrán ejercitar el derecho de opción, aun cuando estén prestando servicios en el Hospital Civil Provincial:

- a) Los funcionarios interinos.
- b) El personal que tengo la condición de contratado administrativo en cualquiera de sus modalidades.
- c) El personal laboral que no tengo la condición de fijo.

Los incluidos en estos supuestos podrán seguir prestando sus servicios con los límites temporales y condicionamientos que se deriven, en su caso, de los correspondientes nombramientos o contratos, sin perjuicio de lo establecido en los párrafos 3° y 4° del artículo 8°.

Artículo 3°. El personal que de acuerdo con lo establecido en la presente Orden ejerza el derecho de opción, se integrará en las categorías básicas del régimen estatutario que corresponda de acuerdo con el cuerpo o categoría que tuvieren a la entrada en vigor del Convenio, según tabla de homologaciones que como Anexo I se acompaña a la presente Orden, y titulación académica.

No obstante, respecto al personal que desempeñen cargos o puestos de trabajo que no se correspondan con las categorías del Anexo I, con carácter provisional o por libre designación, la Dirección Gerencia del S.A.S. podrá resolver su permanencia, con carácter provisional, en los homólogos que existan en la estructura orgánica asistencial del Hospital Universitario de Málaga, hasta tanto se cubran reglamentariamente por los sistemas específicos de selección regulados estatutariamente.

En aquellos casos en que el puesto de trabajo o cargo se desempeñe con carácter definitivo, por haberlo obtenido el afectado por concurso de méritos, la Dirección Gerencia del S.A.S. expedirá nombramiento complementario, según el carácter del puesto desempeñado y con el mismo carácter que corresponda a los puestos de trabajo similares que existan en el Hospital Universitario de Málaga o en otras Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el personal laboral fijo podrá excepcionalmente integrarse en categoría distinta a la que le correspondería según su contrato y tabla de homologaciones (Anexo I), cuando las funciones habitualmente realizadas durante un período de tiempo superior a seis meses, comprendidas en el año inmediatamente anterior, o de ocho meses en los dos años inmediatamente anteriores, sean las propias de otra categoría y los afectados reúnan los conocimientos y requisitos de titulación exigidos en el mismo momento en el que se comenzó el

desempeño de tales funciones.

En dichos casos, los interesados adjuntarán, junto con la solicitud, certificación acreditativa de los extremos anteriores, expedida por el Administrador del Hospital, con el visto bueno de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Málaga y de la Comisión Paritaria a que se refiere el artículo 12.

En ningún caso, tendrán la consideración de desempeño habitual de funciones, las posibles sustituciones o actuaciones, con carácter interino o eventual que haya podido realizar el personal en plaza que requiera distinta titulación a la exigida para la que viene ocupando.

Artículo 5°. El personal facultativo podrá ejercitar la opción de integración en los siguientes términos:

1°. El personal médico cuya especialidad se encuentra comprendida entre las relacionadas en los apartados primero y segundo del Anexo de especialidades del Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, podrá ejercer la opción de integración en plaza que corresponda al mismo tiempo de servicios que efectivamente venga desempeñando, y a la categoría reconocida en el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo.

2°. El personal médico sin especialidad o sin correspondencia alguna con las especialidades contempladas en el Real Decreto 127/1984, podrá integrarse en los términos y condiciones que determine la Dirección Gerencia del S.A.S. a propuesta de la Comisión Paritaria, en consideración al título que posea, así como a la naturaleza y carácter de la plaza que viniera desempeñando como Médico de Urgencia, Urgencia Hospitalaria o Atención Primera o especialidad que se cree en el S.A.S., según las necesidades que se deriven de la estructura orgánico-asistencial de los Instituciones Sanitarias.

En estos supuestos, se notificará al interesado para su aceptación, la propuesta de homologación, dictándose posteriormente la resolución de integración que proceda.

Artículo 6°. El personal sanitario no facultativo podrá ejercitar la opción de integración en los siguientes términos:

1°. El personal sanitario no facultativo podrá integrarse en plaza de la misma categoría que desempeñe según la función y titulación reconocida en el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo.

2°. La opción se ejercerá en todos los casos y circunstancias, sobre las categorías básicas de la función de enfermería y asimilados, sin que tengan la consideración de tales los cargos de responsabilidad.

3°. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del posterior reconocimiento que pudiera producirse para el desempeño de cargos de responsabilidad estatutariamente establecidos, mediante los sistemas de provisión en vigor.

Artículo 7°. El personal no incluido en los anteriores artículos 5° y 6°, podrá ejercer la opción de integración en el Estatuto Jurídico del Personal no Sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en los siguientes términos:

1°. Como personal técnico titulado, podrán integrarse todos aquéllos que poseyendo titulación superior o de grado medio, presten servicios para cuyo ejercicio les falta dicho título, siempre que la posesión del mismo les haya sido exigida para su ingreso en el Hospital Civil Provincial y así conste en el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo.

2°. Como personal técnico no titulado podrá integrarse quienes poseyendo conocimientos técnicos debidamente acreditados, mediante diploma o certificados de Escuelas Profesionales oficialmente reconocidos, hayan sido contratados en virtud de tales conocimientos.

3°. En los grupos de personal de «Servicios Especiales», de oficio y subalterno, podrán integrarse quienes hubieran sido contratados en condición de tales, quedando adscrito a la clase y grupo que corresponda en función de lo establecido en el correspondiente nombramiento o contrato de trabajo.

4°. El personal que desempeñe puestos de trabajo correspondientes a categorías, clases o grupos profesionales no contempladas en el Estatuto Jurídico de Personal no Sanitarios u Orden de Retribuciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 8 de agosto de 1986 (BOE de 14 de agosto) podrá integrarse como personal no sanitario de Instituciones Sanitarias, manteniendo el desempeño de las funciones que viniera realizando, hasta tanto que, con carácter general, se regulen y desarrollen los nuevos grupos, clases y categorías de personal, a los que deberá optar en los términos que reglamentariamente se determinen.

5°. Lo dispuesto en el apartado anterior será específicamente de aplicación al personal que desempeñe puestos de trabajo que se correspondan con las categorías de la función administrativa de Insti-

tuciones Sanitarias de la Seguridad Social, desarrollada en virtud de lo establecido en las Ordenes del Ministerio de Sanidad y consumo de 28 de mayo y 30 de junio de 1984 y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de julio de 1988 (BOJA de 23 de agosto).

6°. En aquellos casos en los que la función de jefatura no sea una característica inherente al tipo de plaza en que se produce la integración, la opción se entenderá formulada siempre a la categoría básica, sin perjuicio del posterior reconocimiento de funciones de Jefatura que pudieran otorgarles en los términos estatutariamente establecidos y mediante el sistema de provisión de cargas en vigor.

Artículo 8°. Al personal que resulte integrado, se le respetará a todos los efectos, la antigüedad que tuviese reconocida en el Hospital Civil Provincial.

Cuando el personal que efectúe la opción haya prestado servicios con plaza en propiedad en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, se reconocerá la antigüedad que sea más beneficiosa, sin que en ningún caso sean acumulables los servicios prestados en la Corporación Provincial y en una Institución Sanitaria de la Seguridad Social simultáneamente.

Al personal funcionario interino, contratada administrativo o laboral temporal que venga prestando servicios en el referido Hospital, le será reconocida para el acceso a plazas en propiedad y, en su caso, contratación temporal, el tiempo de prestación de tales servicios como prestados a la Seguridad Social, en los términos establecidos en los respectivos Estatutos. A estos efectos sólo serán valorables los servicios prestados durante los 10 años anteriores a la entrada en vigor del Convenio.

Al personal facultativo que se encuentra comprendido en el aportado anterior y que no esté en posesión de la especialidad médica, se le valorarán los servicios prestados en el Hospital de procedencia para la obtención de plaza de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria, por el apartado 18 del baremo de la Orden de 4 de julio de 1988 (BOJA del 22 de julio).

Artículo 9°. El régimen jurídico y económico del personal que resulte integrada será el correspondiente al Estatuto de Personal que en cada caso sea de aplicación, salvo en lo relativo al régimen de previsión social, cuanto éste sea distinto al del personal de Instituciones Sanitarias del S.A.S., en cuyo caso se mantendrá el que tuviera antes de la integración.

El personal funcionario del Hospital Civil Provincial afectado que no se integre en los términos anteriores, se le respetará el régimen económico y jurídico que se derive de su situación de origen, en los términos previstos en el Convenio de 2 de agosto de 1988 y Disposición Transitoria Segunda de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, y sin perjuicio de que su prestación de servicios se adapte a las características de las Instituciones Sanitarias del S.A.S.

Igualmente, el personal laboral a que se refiere el artículo 1°, que no ejercite la opción de integración, permanecerá en su situación anterior y conservará los derechos y obligaciones inherentes al régimen laboral, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes que resulten de aplicación.

Artículo 10°. El personal funcionario que se integre en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social será declarado, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la situación de excedencia voluntaria, en su cuerpo o escala de origen.

Artículo 11°. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso final del artículo 1°, el ejercicio de la opción de integración deberá realizarse con carácter individual en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la entrada en vigor de esta Orden y según modelo de instancia que se adjunta como Anexo II. Los que no formulen opción expresa de integración se entenderá que optan por la situación prevista en el párrafo segundo del artículo 9°.

Las solicitudes, debidamente diligenciadas por el Administrador del Hospital Civil Provincial, se dirigirán a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y se presentarán en la Gerencia Provincial del S.A.S. de Málaga. Lo anteriormente expuesto se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El personal que realice la opción aportará, junto con su solicitud, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada de la titulación académica del solicitante o, en su caso, del libro escolar.

El personal médico aportará, asimismo, fotocopia compulsada del título de especialista que posea o el que le habilite para ejercer la plaza que viene desempeñando.

En los supuestos previstos en el artículo 4°, se aportará, además, la certificación citada en el mismo y, en su caso, fotocopia de

la Sentencia de la jurisdicción relativa a su categoría profesional.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Administración del Hospital Civil Provincial, así como en la Gerencia Provincial del S.A.S. de Málaga.

Artículo 12°. Las opciones se resolverán en el plazo máximo de 6 meses desde que finalice el de presentación de instancias, por la Dirección Gerencia del S.A.S. Contra dichas resoluciones, podrán los afectados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo o reclamación previo a la vía judicial laboral en los términos establecidos en la legislación vigente.

Con la finalidad de efectuar el seguimiento del proceso de integración se constituirá una Comisión Paritaria, Consejería de Salud y Servicios Sociales - Servicio Andaluz de Salud - Representaciones Sindicales.

DISPOSICION ADICIONAL

Los plazas de origen del personal que opte por su integración en los Regímenes Estatutarios se considerarán amortizadas y reconvertidas en plazas estatutarias.

Las vacantes que se produzcan de personal funcionario o laboral fijo que no se integren en los regímenes estatutarios y que no estén afectadas por las situaciones previstas en el artículo 1.b) de su Orden, se declaran a extinguir para su amortización o en su caso sustitución por plazas de personal estatutario del S.A.S.

DISPOSICION TRANSITORIA

El personal que, habiendo efectuado la opción de integración, percibiera en el Hospital Civil Provincial retribuciones superiores a las correspondientes a la categoría de homologación a la Seguridad Social, se le reconocerá un Complemento Personal de Integración, consistente en la diferencia de retribuciones.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Viceconsejería de Salud y Servicios Sociales y a la Dirección Gerencia del S.A.S., para que dicten las disposiciones que sean necesarias, para la interpretación, aplicación y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Málaga, 1 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO I

TABLA DE HOMOLOGACIONES

PUESTO DE TRABAJO EN EL HOSPITAL CIVIL	HOMOLOGACION EN EL S.A.S. (categorías básicas)
Personal Facultativo y Titulados Superiores	
a) Personal facultativo con especialidad:	Jefe de Departamento
Jefe de Departamento	Jefe de Servicio
Jefe de Servicio	Jefe de Sección
Jefe Clínico	Facultativo especialista
Médico adjunto	Médico de Urgencia, Urgencia Hospitalaria o Atención Primaria según art. 5.2 de la Orden
b) Personal facultativo sin especialidad:	
Jefe Médico Adjunto sin especialidad	Jefe de Servicio, Jefe de Sección y Facultativos
c) Titulados superiores:	
Jefe de Servicio, Jefe Clínico y Farmacéutico adjunto	A.T.S.
Personal Sanitaria no facultativo:	Matrona
A.T.S.	Fisioterapeuta
Matrona	Auxiliar de Enfermería
Fisioterapeuta	Auxiliar de Enfermería
Puericultora	Auxiliar de Enfermería
Auxiliar de Clínica	Genérica. Estatuto Personal no sanitario. (hasta nueva opción)
Auxiliar Psiquiátrico	
Personal no sanitario	
Técnica de Administración General	

- | | |
|----------------------------|--|
| Oficial Administrativo | Genérica. Estatuto Personal no sanitario. (hasta nueva opción) |
| Jefe de Negociado | Genérica. Estatuto Personal no sanitario. (hasta nueva opción) |
| Auxiliar Administrativo | Genérica. Estatuto Personal no sanitario. (hasta nueva opción) |
| Perito | Ingeniero Técnico |
| Profesor E.G.B. | Profesor E.G.B. |
| Ayudante Biblioteca | Genérica. Estatuto Personal no sanitario. (hasta nueva opción) |
| Ayudante Electromedicina | Genérica. Estatuto Personal no sanitario. (hasta nueva opción) |
| Oficial Electromedicina | Genérica. Estatuto Personal no sanitario. (hasta nueva opción) |
| Ayudante fotógrafo | Fotógrafo |
| Ayudante cocina | Pinche |
| Fontanero | Fontanero |
| Fotógrafo | Fotógrafo |
| Jardinero | Jardinero |
| Albañil | Albañil |
| Calefactor | Calefactor |
| Carpintero | Carpintero |
| Cocinero | Cocinero |
| Conductor | |
| Conductor | |
| Costurera | Costurera |
| Electricista | Electricista |
| Barbero | Peluquero |
| Jefe de Cocina | Cocinero |
| Jefe de Taller | Jefe de Taller |
| Jefe de Lavadero | Gobernanta |
| Lavandera | Lavandera |
| Limpiadora | Limpiadora |
| Mecánico | Mecánico |
| Ordenanza | Celador |
| Pastelero | Cocinero |
| Pintor | Pintor |
| Planchadora | Planchadora |
| Portero | Celador |
| Recepcionista | Celador |
| Telefonista | Genérica. Estatuto Personal no sanitario. (hasta nueva opción) |
| Vigilante | Telefonista |
| Jefe de Auxiliar Sanitario | Celador |
| Auxiliar Sanitario E | Jefe Personal Subalterno |
| Auxiliar Sanitario | Celador |
| Jefe de Ropería | Celador |
| Jefe de Limpieza | Gobernanta |
| | Gobernanta |

ESPECIALIDAD O GRUPO PROFESIONAL:	DESDE:
CATEGORIA O CARGO QUE OSTENTA:	FECHA NOMBRAMIENTO:
PLAZA O PUESTO DE TRABAJO:	DESDE:
TITULACION QUE POSEE:	FECHA OBTENCION:
SITUACION:	
<input type="checkbox"/> En Activo <input type="checkbox"/> En excedencia voluntaria desde _____ <input type="checkbox"/> Otras _____	

ESTATUTO DE PERSONAL EN EL QUE DESEA INTEGRARSE:	<input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> A.T.S.-A.E. <input type="checkbox"/> No Sanitario
ESPECIALIDAD O GRUPO PROFESIONAL QUE EL INTERESADO ENTINA DEBE SER INTEGRADO:	
CATEGORIA O CARGO:	

OBSERVACIONES DEL INTERESADO:

Al que suscribe la consta, y así lo manifiesta, que las circunstancias anteriormente reflejadas son ciertas, haciéndose responsable de la veracidad de las mismas.

Don _____, Administrador del Hospital de _____, CERTIFICO que los datos personales, contractuales y profesionales reflejados por el trabajador que firma la presente solicitud son ciertos. Vº Bº GERENTE PROVINCIAL.	Firma,
---	--------

A REEMPLAZAR POR LA ADMINISTRACION

OBSERVACIONES MESA PROVINCIAL

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I.:
FECHA DE FORMALIZACION:		
ESPECIALIDAD O GRUPO PROFESIONAL:	CATEGORIA O CARGO:	
TITULACION SEGUN CONTRATO:		

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 12 de diciembre de 1988, por lo que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, el cómputo de servicios reconocidos a unos y otros y se hace pública la adjudicación provisional de plazas de Farmacéuticos Titulares.

Por Orden de esta Consejería de 27 de junio de 1984 (Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio se convocó concurso ordinario de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Por otra de 30 de marzo de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de abril) se elevó a definitiva la relación de vacantes y se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos en el citado concurso.

Examinadas las peticiones de los concursantes y aplicando las normas comprendidas en la convocatoria, esta Consejería resuelve:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos con las modificaciones que se indican en Anexo I.

2. Adjudicar con carácter provisional los destinos que en Anexo II se especifican, significándose que a los concursantes que no figuran en el mismo no les ha correspondido plaza, bien por no haber convocado la por ellos solicitada, bien por haber correspondido a otros concursantes con mayor derecho.

3. Reclamaciones.

3.1. Se desestiman. Doña Eloisa Ortiz Ruiz, A39G05423, 11 puntos, reclama contra el tiempo de servicio reconocidos provisionalmente, fundamentando su pretensión en el hecho de llevar prestando servicios ininterrumpidamente desde el 18 de marzo de 1974 hasta la publicación de la convocatoria.

Se desestima su reclamación toda vez que, de conformidad con la base 4.4 de la convocatoria hasta el 22.9.71, los únicos servicios interinos que se reconocen son los prestados a partir de la fecha de ingreso en el Cuerpo, y con posterioridad a la indicada fecha los prestados como funcionario de carrera. En cuanto a la puntuación por permanencia en el puesto (base 4.4.1.b) sólo se reconocen los servicios prestados en destino definitivo y siempre que superen los dos años desde la toma de posesión. En consecuencia la puntuación reconocida a la reclamante se desglosaría de la siguiente manera. Desde 13.2.76, fecha de toma de posesión como propietario don destino provisional, hasta 3.8.84, fecha publicación convocatoria: 9 puntos; desde 8.9.81, fecha de toma de posesión como propietario con destino definitivo, hasta 3.8.84: 2 puntos.

Don Manuel Velasco García, A39G05751, 11 puntos, reclamo contra el tiempo de servicios reconocidos provisionalmente, fundamentando su pretensión en el hecho de llevar prestando servicios ininterrumpidamente desde el 16 de febrero de 1986 hasta la publicación de la convocatoria.

Se desestima su reclamación toda vez que, de conformidad con la base 4.4 de la convocatoria hasta el 22.9.71, los únicos servicios interinos que se reconocen son los prestados a partir de la fecha de ingreso en el Cuerpo, y con posterioridad a la indicada fecha los prestados como funcionario de carrera. En cuanto a la puntuación por permanencia en el puesto (base 4.4.1.b) sólo se reconocen los servicios prestados en destino definitivo y siempre que superen los dos años desde la toma de posesión. En consecuencia la puntuación reconocida al reclamante se desglosaría de la siguiente manera. Desde 23.4.76, fecha de toma de posesión como propietario con destino provisional, hasta 3.8.84, fecha publicación convocatoria: 9 puntos, desde 29.9.81, fecha de toma de posesión como propietario con destino definitivo hasta 3.8.84: 2 puntos.

4. Recursos y reclamaciones contra la presente Orden, significándose respecto a cómputo de plazos, lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria.

4.1. Contra lo dispuesto en los puntos 1 y 3 los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, excepto aquéllos que concurren a las plazas convocadas por Orden de 30 de marzo de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de abril) y que o bien figuran en el Anexo I.1 ó han sido omitidos en el mismo, quienes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados igualmente a partir del siguiente al de la publicación de lo presente Orden, para formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, reclamación ante esta Consejería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIBB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO I

1.- Incluir a los concursantes que a continuación se relacionan que concurren a las nuevas plazas ofrecidas a tenor de lo dispuesto en el apartado cuarto a) de la Orden de 30 de marzo de 1.988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de abril).

1.1. Derecho preferente - Destino provisional

<u>Nº Reg. personal</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
A39G06289	ALCALA AREVALO, Franciaco Javier
A39G06298	RAMOS ESCALANTE, Pablo

1.2. Generales

<u>Nº Reg. personal</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Puntuación</u>
A39G02129	ALCALA ALCALA, José	3
A39G01520	FUENTES GUTIERREZ, Mª Luisa	46
A39G01915	PEINADO BARBERAN, Francisco	20

2.- Incluir a los concursantes que a continuación se relacionan por haber subsanado errores y omisiones dentro del plazo establecido al efecto:

2.1. Derecho preferente - Destino provisional

<u>Nº Reg. personal</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
A39G05115	GOMEZ MARIN, Nicolás
A39G04662	SANCHEZ MARCOS, Margarita

2.2. Generales

<u>Nº Reg. personal</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Puntuación</u>
A39G02206	ANDREO RUBIO, Lorenzo	0
A39G06161	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mª Pilar	0
A39G03271	GONZALEZ JIMENEZ, Carmen	0
A39G03454	JIMENEZ JIMENEZ, Obdulio	0
A39G05572	MARTINEZ BROCAL-BURGOS, Antonio	0
A39G05505	MESA MARTIN, Concepción	0

3.- Excluir del concurso a los funcionarios que a continuación se relacionan por haber fallecido, por habérselos concedido la excedencia voluntaria durante su tramitación o por haber renunciado al mismo dentro del plazo establecido para ello:

<u>Nº Reg. Personal</u>	<u>Apellidos y nombre</u>
A39G05791	ALVAREZ LERIA, Antonio
A39G06164	BERRAL YERON, Francisco
A39G02490	CALVO CRIADO, Mª Concepción
A39G05923	CORTES CALONGE, Antonio
A39G05797	FERNANDEZ LOPEZ, Jesús María
A39G06006	QUINTANA TORTOSA, José

ANEXO II

1.- ADJUDICACIONES.

1.1. Derecho preferente.- Destino Provisional.

<u>Nº Registro de Personal</u>	<u>Apellidos, nombre y plaza adjudicada.</u>
A39G06289	ALCALA AREVALO, Franciaco Javier.- Villanueva de Algaidas (Málaga).
A39G06231	BRANDI COTTA, Jesús.- Valle de Zaladí (Granada).
A39G06179	CABEZAS GARCIA, Carlos.- Competa (Málaga).
A39G05516	CASARES NERRELO, María Rosario.- Los Palacios (Sevilla).
A39G06246	GARCIA ALONSO, Matividad.- Chimenesa (Granada).
A39G05115	GOMEZ MARIN, Nicolás.- Punta Umbria (Huelva).
A39G06172	HIGUERAS CRUZ, Juana.- Santiateban del Puerto (Jaén).
A39G03442	JALON MORENTE, Manuel.- Almuñecar (Granada).
A39G06239	JAPON RAMIREZ-CRUZADO, Ana María.- Villamanrique de la Condesa (Sevilla)
A39G03458	JIMENEZ MUÑOZ, María Gracia.- Alfacar (Granada).
A39G03483	LABRADOR JIMENEZ, Agustín.- Lora del Río (Sevilla).
A39G06207	LERIA SANCHEZ, Francisca.- Montejaque (Málaga).
A39G05958	LOPEZ LGPEZ, María Consuelo.- Dalías-El Egido (Almería).
A39G06220	MAYEN HENS, Juan José.- Fuente Palmera (Córdoba).
A39G06225	MELENDEZ CAÑERO, Rafael.- Hornachuelos (Córdoba).
A39G06267	OLLERO MORENO, Francisco.- El Viso (Córdoba).
A39G05971	PEREZ RODRIGUEZ, Rafael.- Estepona (Málaga).
A39G06184	PIRIZ SILVA, Carmen.- Iznajar (Córdoba).
A39G05831	PORTALES SANCHEZ, Enrique.- Fuengirola (Málaga).
A39G05338	POYATO POYATO, Ramón.- Nueva Carteya (Córdoba).
A39G06298	RAMOS ESCALANTE, Pablo.- Igualeja (Málaga).
A39G04406	REINA MARTINEZ, Jerónimo.- Vélez Rubio (Almería).
A39G05695	REY DE LAS PEÑAS, María Antonia.- Valencia-Canas (Sevilla).
A39G05939	ROÑAS CRISTÓFOL, Josefa.- Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
A39G06278	RUIZ MUÑOZ, José Antonio.- La Victoria (Córdoba).
A39G05950	SAENZ DE BURUAGA Y LERENA, Antonio Mario.- Nerja (Málaga).

A39G04662 SANCHEZ MARCOS, Margarita.- Manzanilla (Huelva).
 A39G06241 SANCHEZ ROMERO, Rafael.- Rubite (Granada).
 A39G06269 SANCHEZ SANCHEZ, María.- Molvizar(Granada).
 A39G06145 VAZQUEZ ROSSO, Alberto Eugenio.- Aznalcázar (Sevilla).

ANEXO I CATEDRATICOS NUMERARIOS

ASIGNATURA: FILOSOFIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Antonio Linde Navas.
 Vocales: D. Antonio Hurtado Albarrán.
 D. Francisco Balbuena Brenes.
 D. Eugenio Fernandez Suarez.
 D. Vicente Lorente Garcés.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Rodriguez Sandez.
 Vocales: Dª Rosa Ruciero Sánchez.
 D. Mariano Solís Camba.
 D. José Garcia Guzmán.
 D. José Luis Franco Yuberc

ASIGNATURA: GRIEGO - LATIN

Comisión Titular:

Presidente: D. Salvador Cornejo Barreira.
 Vocales: Dª Isabel Parra Arcas.
 Dª Blanca de la Concha Romero
 Dª Amelia San Martín Vidal.
 Dª Esperanza Sánchez Moreno.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso Gañal Torralbo.
 Vocales: D. José M. Pérez Alvarado.
 D. José Hernandez Vizcete.
 Dª Carmen Huerfias Valderas.
 D. Sebastian Ganga Macho.

ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio García Rodriguez.
 Vocales: D. Juan Cosa Molina.
 D. Carmelo Guillén Acosta.
 D. Teodoro Pérez de Paz.
 Dª Mercedes Ortega Píriz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Durán Grande.
 Vocales: Dª Lourdes Iñiguez Barrera.
 Dª Dolores González Campos.
 D. José María Vaz de Soto.
 D. J. Luis Onieva Morales.

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Jesús Ruiz Carmona.
 Vocales: Dª Josefa Pareja Delgado.

1.2. Derecho preferente.- Excedencia voluntaria.

Nº Registro de Personal	Apellidos, nombre y plaza adjudicada	Puntuación
A39G05518	NEGIAS SANCHEZ, Juan Manuel.- Castellar de Santisteban (Jaén)	1

1.3. Concursantes Generales.

Nº Registro de Personal	Apellidos, nombre y plaza adjudicada	Puntuación
A39G01435	LACASA PEÑALVER, Consuelo.- Malrena del Alcor (Sevilla).	43
A39G01876	LUNA ROJAS, Fernando.- Puerto Real (Cádiz).	33
A39G01929	POZO ORUJCO, Carsten.- Areilla (Granada).	33
A39G02065	DENGRA UCLES, Concepción.- Félix (Almería).	31
A39G01915	PEINADO BARBERAN, Franciaco.- Rociana del Condado (Huelva).	20
A39G01747	ABAUERE REINA, José María.- Rincón de la Victoria (Málaga).	16
A39G05253	SOLEZ CAMPELLO, María de las Mercedes.- San Juan de Aznalfarache (Sevilla).	11
A39G05410	GARCIA HIDALGO, Encarnación.- Pízarra (Málaga).	11
A39G05423	ORTIZ RUIZ, Eloisa.- Atarfe (Granada).	11
A39G05496	OAZA VELAZQUEZ DE CASTRO, Elvira.- Zurgana (Almería).	11
A39G05543	GOMEZ LA MAYOR, Purificación.- Alhendín (Granada).	11
A39G05696	NOLINA MEMBRILLA, Juan de Dios.- Lanjarón (Granada).	11
A39G05751	VELASCO GARCIA, Manuel.- Brenes (Sevilla).	11
A39G05756	SUAREZ BARCENA DE LLERA, Eduardo.- Ayamonte (Huelva).	11
A39G01934	RICO SANCHEZ, Antonio. Níjar (Almería).	10
A39G05944	TESORO LUMBREAS, Juan.- Conil (Cádiz).	9
A39G02054	GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel.- Alcaudete (Jaén).	8
A39G03453	JIMENEZ JIMENEZ-VALLEJO, Manuel.- Paradas (Sevilla).	8
A39G05886	JIMENEZ LOPEZ, Ana.- Arjona (Jaén).	5
A39G05942	SANCHEZ GUIRADO, Purificación.- Castillo de Locubín (Jaén).	5
A39G06165	LOPEZ JIMENEZ, Jesús María.- La Puebla de Cazalla (Sevilla).	3
A39G06199	PEINADO ALVAREZ, Antonio José.- Hinojosa (Huelva).	1
A39G03271	GONZALEZ JIMENEZ, Carmen.- Benalón de Guadix (Granada).	0
A39G03761	MARTINEZ PETREL, María del Carmen.- Begíjar (Jaén).	0
A39G04648	SANCHEZ DIAZ, Eugenio.- Rus (Jaén).	0
A39G05548	MORENO SANCHEZ, Francisca Celia.- Paterna de la Rivera (Cádiz).	0
A39G05572	MARTINEZ-BROCAL BURGOS, Antonio.- Veles de Benaudalla (Granada).	0
A39G05744	GARRIDO RUIZ, Higinio.- Luque (Córdoba).	0
A39G06071	CALVO RODRIGUEZ, Angeles.- Marmolejo (Jaén).	0

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del Concurso de Traslados entre Catedráticas Numerarios.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de octubre de 1988 (BOJA de 4 de noviembre), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, según Anexa I a la presente Resolución.

Segundo. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurren algunos de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias señaladas en el Capítulo 5º del Real Decreto 236/88 de 4 de marzo.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

D. Agustín Míguez Rey.
D. Antonio Rodríguez Vázquez.
D. Antonio García Benitez.

D. Adoración Medina Montes.
D. Raul García-Salmones Mateo.
D. Rafael Uceda Rodriguez.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Teodosio Vargas Machuca-García.
Vocales: D. Carmen Rodríguez Romero.
D. Buenaventura Delgado Bujalance.
D. Francisco Torreblanca López.
D. María Salomé Molina Zújar.

ASIGNATURA: MATEMATICAS

Comisión Titular:

Presidente: D. José Mercado Vilchez.
Vocales: D. Francisco Espada Osuna.
D. Francisco Martínez Paredes.
D. Ramón Trigueros Reina.
D. Antonio Jiménez Viñau.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Carrillo Yáñez.
Vocales: D. Juan Núñez Valdés.
D. Luisa Vallés Fernandez.
D. Eleuterio Ortega Ortega.
D. Antonio Casto Torres.

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Eloy Bernál Mora.
Vocales: D. Antonio Barrio Pérez-Cerezal.
D. Rafael Martínez Gasca.
D. Jesús Moreno Sánchez.
D. Jaime Gutierrez Benitez.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel M. Rodríguez Martínez.
Vocales: D. José Álvarez Aparicio.
D. María Luisa Encinas Cueto.
D. Luis Romero Gómez.
D. Antonio García Martín.

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

Comisión Titular:

Presidente: D. José Manuel López Muñoz.
Vocales: D. Trinidad Ortega Peralías.
D. Ana Broquetas del Campo.
D. Rafael B. Gago Bohorquez.
D. Manuel Cañadas Mercado.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Platero Mirón.
Vocales: D. Fernando Calero Santiago.

ASIGNATURA: DIBUJO

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Carlos Lazuén Alcón.
Vocales: D. Carlos Paniagua Ballesteros.
D. Alvaro Rendón Gómez.
D. Antonio García Guerrero.
D. Julio Robert Morales.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Arturo Azpeitia Lamana.
Vocales: D. José Fernando Carrasco Ferreira.
D. Antonio Povedano Marrugat.
D. Rosario Carrasco Villa.
D. Luis González González.

ASIGNATURA: FRANCES - INGLES

Comisión Titular:

Presidente: D. María Dolores García Martín.
Vocales: D. Ernesta Fez Marrero.
D. Encarnación Montoto López.
D. Amparo Bermejo Herreros.
D. Dolores Blanco Ruiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Martina Jaroszyski Borecka.
Vocales: D. Antonio Román Bueso.
D. Francisco Núñez Roldán.
D. Teresa Marvizón Preney.
D. Alvaro Valera Muguero.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del Concurso de Traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de octubre de 1988 (BOJA de 4 de noviembre), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos y Escalas de Enseñanzas Medias y Artísticas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 3.2 al 3.9 (excepto 3.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, según Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, según Anexo II a la presente Resolución.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recurrarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo, no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Cuarto. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual. Asimismo tendrán derecho al percibo de las asistencias señaladas en el Capítulo V del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I PROFESORES NUMERARIOS

Asignaturas: LENGUA ESPAÑOLA, FORMACION HUMANISTICA, FRANCES E INGLES

Comisión Titular:

Presidente: D. FRANCISCO BONILLA GARCIA
Vocales: D^a M^a CARMEN MONTES COTA
D^o M^o LUZ GARCIA DELGADO
D^o M^o MERCEDES DIAZ GARCIA
D^o MARIA RAMOS BORRIGUERO

Comisión Suplente:

Presidente: D. FRANCISCO MATA GUIJARRO
Vocales: D. JUAN MOLINA PORRAS
D. CARLOS FERRAN DEL CASTILLO
D^a MARIANA ESPADA MONCAYO
D. JOSE MANUEL ROBLES ROSALES

Asignaturas: FORMACION EMPRESARIAL y TECNOLOGIA ADMINISTRATIVA y C.

Comisión Titular:

Presidente: D. ANGEL FRANCISCO MARTIN CONTRERAS
Vocales: D^a MARIA VICTORIA AGUDO LOPEZ
D^o M^o SUSANA PEREZ DE AZPILLAGA CONTRERAS
D^a INMACULADA PEREZ PEREZ
D^o M^o DOLORES MONTAÑES MANCERA

Comisión Suplente:

Presidente: D^a M^a ANTONIA DOMENECH GARCIA
Vocales: D^a M^a ANGELES ABAD ROMAN
D. JUAN LUIS VERGARA GURRUCHAGA
D. JOSE MANUEL RUIZ FERNANDEZ
D^o M^o DOLORES SANTOS RODRIGUEZ

Asignaturas: MATEMATICAS, FISICA y QUIMICA, CIENCIAS NATURALES, TEC.QUIMICA
TEC.SANITARIA, TEC.PELUQUERIA y ESTETICA, TEC.INFORMATICA, y /
EDUCACION FISICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. FRANCISCO LEBREROS CONTRERAS
Vocales: D^a M^a ISABEL MUÑOZ SANCHEZ
D. CANDIDO RODRIGUEZ SANCHEZ
D. MANUEL LUNA PEREZ
D. ANGEL ALVAREZ CORBACHO

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO FERNANDEZ RUS
Vocales: D^a INES DURAN MONTERO
D. FRANCISCO PUERTAS ABARCA
D. JULIO BLAZQUEZ DELGADO
D. MIGUEL VALDAYO CUENCO

Asignaturas: DIBUJO, TEC.METAL, TEC.ELECTRICIDAD, TEC.ELECTRONICA, TEC.
AUTOMOCION, TEC.DELINEACION, TEC.MARITIMO-PESQUERA, TEC.MODA
y CONFECCION y TEC. AGRARIA.

Comisión Titular:

Presidente: D. RAFAEL GUZMAN PEREZ
Vocales: D. FRANCISCO SOLANO TRAPERO CASAS
D. FRANCISCO MOLINA MANZANO
D. JOSE CARDENAS CADIerno
D. ANDRES MIGUEL TORRES AGUILAR

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOAQUIN RODRIGUEZ BERNAL
Vocales: D. JACINTO JOSE ARANDA MARTIN
D. MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ
D. AGUSTIN CAÑETE LOPEZ
D. MANUEL MENDOZA ABREU

ANEXO II MAESTROS DE TALLER

Asignaturas: PRACTICAS DEL METAL, PRACT. ELECTRICIDAD, PRACT.ELECTRONICA,
PRACT. DE AUTOMOCION, PRACT. DELINEACION y TALLER CONSTRUCCION

Comisión Titular:

Presidente: D. ENRIQUE VENTOSA CARULLA
Vocales: D. JUAN M^o MARTIN ESCRIBANO
D. RAFAEL ALFARO CASADO
D. JOSE OROZCO ROMERO
D. CRISTOBAL CAMPOS SANCHEZ

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA
Vocales: D. JOSE ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ
D. ARTURO RODRIGUEZ CONTRERAS
D. DOMINGO MUÑOZ PICON
D. JOSE CARLOS GASSTIN FERNANDEZ

Asignaturas: PRACT. DE QUIMICA, PRACT. SANITARIAS, TALLER DE MODA Y
CONFECCION; PRACT. PELUQUERIA Y EST., PRACT. AGRARIAS

Comisión Titular:

Presidente: D. RAIMUNDO FORNIELES PEREZ
Vocales: D^a MARIA DEL MAR LOPEZ ANDUJAR
D. JOSE MONBLANT MARTINEZ
D^a ROSARIO CHIA MEDINA
D^a CARMEN DIAZ ANGUIANO

Comisión Suplente:

Presidente: D. EMILIO MORILLA PANTOJA
Vocales: D^a ENCARNACION GONZALEZ BAENA
D^a M^a LUISA RAMIREZ HIDALGO
D^a TRINIDAD CAPARROS LOPEZ
D^a MERCEDES CASTILLO TRUJILLO

Asignaturas: PRACT. ADMINISTRATIVAS y PRACT. DE INFORMATICA

Comisión Titular:

Presidente: D. HERMENEGILDO DELGADO BUJALANCE
Vocales: D^a ROSA M^a CALDERON BONETA
D^o M^o DEL CARMEN JIMENEZ CABALLERO
D^a FRANCISCA MOYA ALVARO
D. JOSE FAUSTINO SANCHEZ GARCIA

Comisión Suplente:

Presidente: D. CARLOS RAFAEL MARTINEZ CALLEJO
Vocales: D^a M^a ISABEL ZAPATA RIVES
D^a ANA M^a MARTINEZ DEL HOYO VAZQUEZ
D. RAFAEL RAYA VELASCO
D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE DEUSTO

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 467/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n.º 467/88, por D. Leonardo Rodrigo Paredes, contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, por el se resuelve el nombramiento de las funcionarios de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

HE RESUELTO :

1.º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 467/88.

2.º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1048/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo n.º 1048/88, por D.ª Pilar Alfaya Orivé, contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987, por el se resuelve el nombramiento de los funcionarios de la Consejería de Cultura.

HE RESUELTO :

1.º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 1048/88.

2.º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan comparecer ante dicha Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de Mármol y Wollastonita, en el área denominada Agua Blanca comprendida en las provincias de Badajoz y Huelva, conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988 de la Dirección General de Minas.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ordena la publicación de la siguiente Resolución:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º.1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas se hace público que se ha practicado el día 20 de abril de 1988, la Inscripción n.º 329 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.» sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recurso de mármol y wollastonita, en el área que se denominará «Agua Blan-

ca», comprendida en las provincias de Badajoz y Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 12' 00" Oeste con el paralelo 37º 58' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
vértice 1	6º 12' 00" Oeste	37º 58' 20" Norte
vértice 2	6º 10' 20" Oeste	37º 58' 20" Norte
vértice 3	6º 10' 20" Oeste	37º 57' 20" Norte
vértice 4	6º 12' 00" Oeste	37º 57' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 15 cuadrículas mineras».

Sevilla, 9 de noviembre de 1988.— El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de Mármol, en el área denominada Valconejo comprendida en la provincia de Huelva, conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988 de la Dirección General de Minas.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ordena la publicación de la siguiente Resolución:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º.1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas se hace público que se ha practicado el día 12 de mayo de 1988, la Inscripción N.º 333 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.», (Presur), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de mármol en el área que se denominará «Valconejo», comprendida en la provincia de Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 51' 00" Oeste con el paralelo 37º 56' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
vértice 1	6º 51' 00" Oeste	37º 56' 00" Norte
vértice 2	6º 49' 20" Oeste	37º 56' 00" Norte
vértice 3	6º 49' 20" Oeste	37º 55' 00" Norte
vértice 4	6º 51' 00" Oeste	37º 55' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 15 cuadrículas mineras».

Sevilla, 9 de noviembre de 1988.— El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de Andalucía, en el área denominada Aguafria comprendida en la provincia de Huelva, conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988 de la Dirección General de Minas.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ordena la publicación de la siguiente Resolución:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º.1. de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas se hace público que se ha

practicado el día 12 de mayo de 1988, la Inscripción N° 335 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.», (Presur), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de andalucita, en el área que se denominará «Aguafría», comprendida en la provincia de Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 25' 40" Oeste con el paralelo 37° 56' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
vértice 1	6° 25' 40" Oeste	37° 56' 20" Norte
vértice 2	6° 22' 20" Oeste	37° 56' 20" Norte
vértice 3	6° 22' 20" Oeste	37° 54' 40" Norte
vértice 4	6° 25' 40" Oeste	37° 54' 40" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 15 cuadrículas mineras».

Sevilla, 9 de noviembre de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de rocas graníticas ornamentales en el área denominada Las Peñas, comprendida en la provincia de Huelva, conforme a lo Resolución de 29 de abril de 1988 de la Dirección General de Minas.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ordena la publicación de la siguiente Resolución:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9°.1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 12 de mayo de 1988, la Inscripción N° 334 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.», (PRESUR), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de rocas graníticas ornamentales, en el área que se denominará «Las Peñas», comprendida en la provincia de Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 7° 06' 20" Oeste con el paralelo 37° 56' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	7° 06' 20" Oeste	37° 56' 00" Norte
Vértice 2	7° 03' 20" Oeste	37° 56' 00" Norte
Vértice 3	7° 03' 20" Oeste	37° 54' 40" Norte
Vértice 4	7° 06' 20" Oeste	37° 54' 40" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 36 cuadrículas mineras».

Sevilla, 9 de noviembre de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de rocas graníticas ornamentales en el área denominado Gil Márquez comprendida en la provincia de Huelva, conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988 de la Dirección General de Minas.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ordena la publicación de la siguiente Resolución:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9°.1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 12 de mayo de 1988, la Inscripción N° 332 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.», (PRESUR), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de rocas graníticas ornamentales, en el área que se denominará «Gil Márquez», comprendida en la provincia de Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 51' 00" Oeste con el paralelo 37° 51' 40" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	6° 51' 00" Oeste	37° 51' 40" Norte
Vértice 2	6° 46' 40" Oeste	37° 51' 40" Norte
Vértice 3	6° 46' 40" Oeste	37° 50' 20" Norte
Vértice 4	6° 51' 00" Oeste	37° 50' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 52 cuadrículas mineras».

Sevilla, 9 de noviembre de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de mármol, en el área denominada Lo Balanguilla, comprendida en la provincia de Huelva conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988 de la Dirección General de Minas.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ordena la publicación de la siguiente Resolución:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9°.1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 12 de mayo de 1988, la Inscripción N° 336 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.», (PRESUR), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de mármol, en el área que se denominará «La Balanguilla», comprendida en la provincia de Huelva, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 40' 40" Oeste con el paralelo 37° 55' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	6° 40' 40" Oeste	37° 55' 20" Norte
Vértice 2	6° 39' 00" Oeste	37° 55' 20" Norte
Vértice 3	6° 39' 00" Oeste	37° 54' 40" Norte
Vértice 4	6° 40' 40" Oeste	37° 54' 40" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 10 cuadrículas mineras».

Sevilla, 9 de noviembre de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por lo que se ordena la publicación de la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para los recursos de rocas graníticas ornamentales, en el área denominada El Cancho, comprendida

en las provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz conforme a la Resolución de 29 de abril de 1988 de la Dirección General de Minas.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se ordena la publicación de la siguiente Resolución:

«En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9º.1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 12 de mayo de 1988, la Inscripción N° 331 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por «Prerreducidos Integrados del Suroeste de España, S.A.», (PRESUR), sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de rocas graníticas ornamentales, en el área que se denominará «El Concho», comprendida en las provincias de Huelva, Sevilla y Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenados geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 15' 00" Oeste con el paralelo 37° 57' 40" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	6° 15' 00" Oeste	37° 57' 40" Norte
Vértice 2	6° 08' 00" Oeste	37° 57' 40" Norte
Vértice 3	6° 08' 00" Oeste	37° 55' 00" Norte
Vértice 4	6° 15' 00" Oeste	37° 55' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 168 cuadrículas mineras».

Sevilla, 9 de noviembre de 1988.- El Director General, Salvador Durbán Oliva.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los artículos 2º, 2, 7, 9, 11 y 14 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, Resolución de la Dirección General de la Energía de 26 de marzo de 1980 y de acuerdo con lo ordenada en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Sevilla. Avda. de la Borbolla, número 5.

LÍNEA ELÉCTRICA

Emplazamiento de la instalación: Guejar Sierra.

Características:

Del Salto:

Caudal: 3.000 l/seg. (2.250 del río Genil y 750 del río Maitena).

Altura: 174 m.

De la Central:

1 turbina Francis de eje horizontal de 4.476 kw de potencia nominal a 750 r.p.m.

1 alternador síncrono trifásico de eje horizontal de 5.450 kva de potencia nominal, 6.000 ± 5% V. de tensión de generación y 50 Hz de frecuencia.

Subestación de transformación:

1 transformador trifásico de 6.000 Kva. de potencia nominal 22 ± 3,5 ± 7% / 6,3 Kv.

Protecciones, cuadro, equipos e instalaciones auxiliares.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Genil y Maitena.

Referencia: 4118/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Granada, 1 de diciembre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se concede al ayuntamiento de Cádiz una subvención para la rehabilitación de 16 viviendas en calle Santo Cristo, 4.

Ilmos. Sres.:

A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Cádiz en aplicación de la Orden de 14 de abril de 1988 (BOJA n° 33 de 26 de abril de 1988) o propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder al Ayuntamiento de Cádiz una subvención de 23.590.395 ptas. para la ejecución de una actuación singular consistente en rehabilitación de 16 viviendas en c/ Sto. Cristo, 4.

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria: 8.16.03.761.00.000.6.0000.

Tercero: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a las siguientes fases y porcentajes:

20% A la publicación en el BOJA de la Orden de Concesión de Subvención.

20% A la finalización de actuaciones sobre la estructura.

20% A la finalización de albañilería y cubierta.

20% A la finalización de instalaciones.

20% Contra certificado final de obra.

Para el abono de cada una de estas fases será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el Interventor, del Ayuntamiento, que el importe de la fase anterior ha sido en su totalidad satisfecho y que se ha invertido total y exclusivamente en la ejecución de las obras objeto de ayuda.

Sevilla, 16 de noviembre de 1988.- El Consejero. P.D., El Viceconsejero, y José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General, Delegados Provinciales.

ORDEN de 16 de noviembre de 1988, por la que se concede al ayuntamiento de Granada, una subvención para rehabilitación de fachadas en plaza la Romanilla, Granada.

Ilmos. Sres.:

A la vista de la solicitud del Ayuntamiento de Granada en aplicación de la Orden de 14 de abril de 1988 (BOJA n° 33 de 26 de abril de 1988) o propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: conceder al Ayuntamiento de Granada una subvención de 13.954.150 ptas. para la ejecución de una actuación singular consistente en rehabilitación de fachada en la Plaza de la Romanilla.

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria: 8.16.03.761.00.000.6.0000.

Tercero: El abono de la subvención se efectuará conforme al grado de ejecución de las obras con arreglo a los siguientes fases y porcentajes:

20% A la publicación en el BOJA de la Orden de Concesión de subvención.

80% A la presentación del certificado final de obra.

Para el abono de cada una de estas fases será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el Interventor del Ayuntamiento, que el importe de la fase anterior ha sido en su totalidad satisfecho y que se ha invertido total y exclusivamente en la ejecución de las obras objeto de ayuda.

Sevilla 16 de noviembre de 1988.— El Consejero P.D., El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General y Delegados Provinciales.

ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se acuerda la iniciación del expediente de modificación del plan especial del sector S.1 del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su unidad de actuación núm. 2 (UA-2).

Ilmos. Sres.:

Mediante Resolución de esta Consejería de 16 de julio de 1987, se aprobó definitivamente el Plan Especial del Sector S.1. del Area de Actuación La Cartuja de Sevilla.

La Comisión Especial Tripartita Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y Sociedad-Estatal —constituida mediante acuerdo suscrito el 26 de octubre de 1987 y que sustituyó, según refleja dicho acuerdo constitutivo, a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Especial creado por Orden de esta Consejería de 14 de octubre— aprobó en su sesión del día 13 de julio de 1988 la propuesta, presentada por la Sociedad Estatal, de modificación del precitado Plan Especial, la cual afecta al ámbito de su Unidad de Actuación n° 2 (UA-2) y que viene motivada por las nuevas circunstancias acaecidas desde la aprobación del mismo hasta la fecha.

En su virtud, a la vista de lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas y Ordenanzas del Plan Especial del Sector S.1. y los artículos 8 del Decreto-Ley 7/70, de 27 de junio, de actuaciones urbanísticas urgentes, y 145 y ss. del Reglamento de Planeamiento, en relación con los artículos 49.1 de la Ley del Suelo y 161.1 del citado Reglamento, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, Disposición Adicional Segunda del Decreto 208/1984, de 17 de julio, y Apartado 3° del artículo único de la Orden de 12 de diciembre de 1987, por la que se renueva la prórroga de delegación de diversas facultades de aprobación y autorización en las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primera. Iniciar el expediente de modificación del Plan Especial del Sector S.1 del Area de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su Unidad de Actuación n° 2 (UA-2).

Segundo. Encomendar la redacción de la citada modificación a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.). Una vez redactada, se elevará a esta Consejería para su tramitación.

Tercero. Recabar expresamente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla las competencias de tramitación, aprobación inicial provisional y definitiva del expediente de la precitada modificación.

Cuarto. Se faculta al Director General de Urbanismo para que adopte las medidas y disposiciones pertinentes para la ejecución de la presente Orden, la cual entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se acuerda la iniciación del expediente de modificación del plan especial del sector S.1 del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su estudio de detalle núm. 4.

Ilmos. Sres.:

Mediante Resolución de esta Consejería de 16 de julio de 1987, se aprobó definitivamente el Plan Especial del Sector S.1. del Area de Actuación La Cartuja de Sevilla. Posteriormente, por Orden de 20 de febrero de 1988, se encomendó a la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. la redacción, entre otras, del Estudio de Detalle n° 4 del citado Plan Especial.

El documento del citado Estudio de Detalle, redactado por la Sociedad Estatal, ha sido informado favorablemente, en su sesión del día 13 de julio de 1988, por la Comisión Especial Tripartita Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y Sociedad Estatal, constituida mediante acuerdo suscrito el 26 de octubre de 1987, y que sustituyó —según refleja dicho acuerdo constitutivo— a la Comisión de Seguimiento del Plan Especial, creada por Orden de esta Consejería de 14 de octubre de 1987.

El citado documento se adecua a las nuevas circunstancias acaecidas desde la aprobación del Plan Especial y que determinan la necesidad de modificar este último en determinadas aspectos.

En su virtud, a la vista de lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas y Ordenanzas del Plan Especial del Sector S.1. y los artículos 8 del Decreto-Ley 7/70, de 27 de junio, de actuaciones urbanísticas urgentes, y 145 y ss. del Reglamento de Planeamiento, en relación con los artículos 49.1 de la Ley del Suelo y 161.1 del citado Reglamento, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, Disposición Adicional Segunda del Decreto 208/1984, de 17 de julio, y Apartado 3° del artículo único de la Orden de 12 de diciembre de 1987, por lo que se renueva la prórroga de delegación de diversas facultades de aprobación y autorización en las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Iniciar el expediente de modificación del Plan Especial del Sector S.1 del Area de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su Estudio de Detalle n° 4, así como en aquellos otros ámbitos en los que sea necesaria a efectos de su adecuación y compatibilización con el ámbito a modificar.

Segundo. Encamendar la redacción de la citada modificación a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.). Una vez redactada, se elevará a esta Consejería para su tramitación.

Tercero. Recabar expresamente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla las competencias de tramitación, aprobación inicial provisional y definitiva del expediente de la precitada modificación.

Cuarto. Se faculta al Director General de Urbanismo para que adopte las medidas y disposiciones pertinentes para la ejecución de la presente Orden, la cual entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, por la que se aprueba inicialmente el estudio de detalle núm. 1 del Plan especial del sector S.1 del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla.

Mediante Orden de esta Consejería de 20 de febrero de 1988, se encomendó a la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. la redacción, entre otras, del Estudio de Detalle n° 1 del Plan Especial del Sector S.1. del ACTUR La Cartuja de Sevilla, comprensivo de la zona Ze-14 de este último.

El documento del citado Estudio de Detalle, redactado por la Sociedad Estatal, ha sido informado favorablemente, en su sesión del día 13 de julio de 1988, por la Comisión Especial Tripartito Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y Sociedad Estatal, constituida mediante acuerdo suscrito el 26 de octubre de 1987, y que sustituyó —según refleja dicho acuerdo constitutivo— a la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Especial, creada por Orden de esta Consejería de 14 de octubre de 1987.

A la vista de tal informe favorable, en virtud de las facultades que me confieren la Disposición Adicional Segunda del Decreto 208/1984, de 17 de julio, por el que se adoptan medidas reguladoras de las facultades de gestión urbanística de los órganos de la Junta de Andalucía, artículo 8 del Decreto-Ley 7/70, de 27 de junio, de actuaciones urbanísticas urgentes, Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía, artículo 13.6 de las Normas y Ordenanzas del Plan Especial del Sector S.1., en relación con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, y en aplicación del artículo 208.3 del mismo cuerpo legal y apartado 3º del artículo único de la Orden de 12 de diciembre de 1987, por la que se renueva la prórroga de delegación de diversas facultades de aprobación y autorización en las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía.

HE RESUELTO:

Primero. Recabar de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla las competencias de tramitación, aprobación inicial y definitiva del expediente del Estudio de Detalle nº 1 del Plan Especial del Sector S.1. del Área de Actuación La Cartuja de Sevilla.

Segundo. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle nº 1 del Plan Especial del Sector S.1. del Área de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla.

Tercero. 1. Someter a información pública el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOJA, BOP y un diario de los de mayor circulación de la provincia.

2. Concluida la fase de información pública se dará audiencia por el mismo plazo a las corporaciones municipales afectadas.

Cuarto. Se faculta al Director General de Urbanismo para que adopte las medidas y disposiciones pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Cosilla Mejías, propiedad de don Manuel Capitán García, del término municipal de Ecija (Sevilla).

A solicitud de D. Manuel Capitán García para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro municipal 36, situada en el término de Ecija (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º, punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 7 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación, en el

BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 7 de noviembre de 1988.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera San Rafael, propiedad de doña Encarnación Guzmán Avila, del término municipal de Illora (Granada).

A solicitud de Dª Encarnación Guzmán Avila para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro municipal 9, situada en el término de Illora (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º, punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 8 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de noviembre de 1988.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera Granja Escalante, propiedad de don Antonio Escalante Rojas, del término municipal de Cañete La Real (Málaga).

A solicitud de D. Antonio Escalante Rojas para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción, bajo el número de registro municipal 12, situada en el término de Cañete La Real (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º, punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 14 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B, punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 14 de noviembre de 1988.— El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de octubre de 1988, por lo que se autoriza la transformación de una unidad de jardín de infancia en párvulos al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Platero, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de la representante legal de la Sociedad Cooperativa Colegio Platero S.L., entidad titular del Centro docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Platero», con domicilio en Urbanización El Candado c/ Baja, s/n de Málaga, en solicitud de transformación de 1 unidad de Jardín de Infancia en Párvulos.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 29005898, tiene autorización definitiva de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) y 12 unidades de Educación General Básica para 480 puestos escolares por Orden de 18 de enero de 1979;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centro aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Sociedad Cooperativa Colegio Platero, S.L.»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto), el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio), la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el mencionado Centro reúne los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) en 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares al Centro docente Privado «Platero», con domicilio en Urbanización el Candado c/ Baja, s/n de Málaga, quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 12 unidades de Educación General Básica para 480 puestos escolares

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de octubre de 1988, por la que se autoriza la supresión de las unidades y cese de actividades docentes al Centro Privado de Preescolar San Vicente de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Plácida Sáenz Caraballo, en calidad de titular del Centro docente Privado de Preescolar «San Vicente» con domicilio en c/ Teodosio nº 25 de Sevilla, en solicitud de autorización de supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) por cese de actividades docentes como Centro Privado;

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable;

Resultando que el Centro Privado «San Vicente» cuyo código es 41009275 no ha recibido subvención alguna por parte de la Administración Educativa o en caso contrario le es debidamente retirada;

Visto el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre Régimen Jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de enseñanza que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los Centros escolares Privados;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, la supresión de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por cese de actividades docentes como Centro Privado al Centro de Preescolar «San Vicente», con domicilio en c/ Teodosio nº 25 de Sevilla, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal del mencionado Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de noviembre de 1988, por la que se autoriza el cese de actividades en el nivel de BUP al Centro Privado de Bachillerato Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Santo Fe (Granada).

Ilmo. Sr.:

Examinado el expediente promovido por el titular del Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» de Santa Fe (Granada), en solicitud de autorización de cese de actividades;

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria por la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada la cual ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando el preceptivo informe del Servicio Provincial de Inspección;

Resultando que del cese solicitada no resulta grave menoscabo del interés público;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Educación de 3 de julio de 1985, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que los alumnos del Centro cuya clausura se solicita tienen garantía de adecuada escolarización con lo que la continuidad de su enseñanza no se perjudica,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto autorizar el cese de actividades al Centro de Bachillerato:

Provincia: Granada.

Municipio: Santa Fe.

Localidad: Santa Fe.

Denominación: «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

Domicilio: C/ Arrecife, 22.

Titular: Congregación Padres Redentoristas.

Se autoriza cese de actividades como Centro de Bachillerato, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Asimismo queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos.

La Consejería de Educación y Ciencia considera imprescindible la participación de los padres de alumnos en la vida de los Centros docentes. Ante este planteamiento, es necesario continuar fomentando las plataformas y cauces que hagan posible, que el derecho a la participación de los padres se convierta en una realidad tangible.

En esta línea, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Padres de Alumnos, por media de una participación activa y renovadora, deben tener un papel protagonista en el encuentro entre las fuerzas sociales presentes en nuestra realidad socio-educativa y los representantes de la Administración Educativa.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia desea proseguir en su labor de apoyo al desarrollo asociativo y formativo de los padres, mediante ayudas económicas que faciliten las funciones de dichas entidades.

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería ha resuelto:

1º. Convocar ayudas económicas destinadas a colaborar en los gastos de las Federaciones Provinciales o Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos en aquellas actividades recogidas en sus estatutos, principalmente las de fomento asociativo y formación de padres.

2º. Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas, las Federaciones Provinciales y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar integradas exclusivamente por Asociaciones de Padres de Alumnos de los Centros docentes públicos o privados, no universitarios, de esta Comunidad Autónoma.
- b) Desarrollar sus actividades en el ámbito territorial de una provincia o de la Comunidad Autónoma.
- c) Estar debidamente inscritos en el correspondiente Registro de Asociaciones de las Delegaciones Provinciales de Gobernación y de Educación y Ciencia.

3º. Las solicitudes se dirigirán al Viceconsejero de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21-3º planta-41011 Sevilla) mediante instancias que se ajustarán al modelo que figura como anexo o esta Orden, las cuales podrán presentarse en el registro general de la Consejería o por cualquiera de los medios señalados en el art. 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4º. La regulación del período de presentación de instancias y su posterior resolución se efectuará de la forma siguiente:

- a) Las solicitudes se presentarán antes del 31 de diciembre de 1988.
- b) La resolución de la convocatoria se realizará durante el mes de enero.

5º. A las instancias se acompañará:

- a) Plan de actividades anual en el que se detallen las acciones a realizar y el presupuesto aproximado de las mismas.
- b) Relación nominal de las Asociaciones miembros de la entidad solicitante.
- c) Fotocopia modelo 336 del Ministerio de Hacienda (C.I.F.).
- d) Certificado bancario en el que se acredite Banco, Sucursal y cuenta corriente abierta a nombre de la Federación, a través de la cual librar la subvención.

6º. La solicitud a que se refiere el punto 3º, deberá contener todos y cada uno de los datos de identificación que se señalan.

7º. Una vez resuelta la convocatoria, se comunicará a cada Entidad la cantidad concedida, así como las instrucciones para su percepción y posterior justificación.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

D., con Documento Nacional de Identidad
 Presidente de la (Federación o Confederación)
 con número de Identificación Fiscal
 número de Registro de Asociaciones
 domiciliada en calle,
 nº teléfono a V.I.

Expone: Que de acuerdo con lo que se establece en la Orden

de la Consejería de fecha 29 de noviembre de 1988, por lo que se convocan ayudas económicas para Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, y reuniendo los requisitos señalados en su apartado 2º,

Solicita: Le sea concedida una ayuda económica para realizar las actividades que en el Plan anual se expresan.

..... de 1988.

(Firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia
Avda. República Argentina, 21-3º. 41011 Sevilla.

ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por lo sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 590/1986, interpuesto por don Francisco Antiñolo Robles.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 590/1986 seguido ante la Audiencia Territorial de Granada, a instancia de D. Francisco Antiñolo Robles, contra resoluciones de 4.12.84 de la Delegación Provincial en Granada de la Junta de Andalucía, suspendiendo en sus funciones al recurrente y de 3.1.86 acordando que devuelva cantidades, se ha dictado Sentencia en fecha 29 de septiembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1º. Desestima la causa de inadmisibilidad alegada por la representación Letrada de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

2º. Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Francisco Antiñolo Robles contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada de fechas cuatro de diciembre de 1984 y tres de enero de 1986.

3º. Declara el derecho del recurrente a que sea incorporado a su puesto de trabajo como Profesor de Educación Física en el Instituto Mixto de Bachillerato nº 7 de Granada en tanto no se resuelve el expediente disciplinario que se le instruye.

4º. Anula por no ser conforme a Derecho la Resolución mencionada de 3.1.86 referente al ingreso por parte del actor de 211.422 pesetas que le fueron, al parecer, indebidamente abonadas, sin perjuicio de lo que se resuelva en dicho expediente administrativo o de la resultancia del mismo.

5º. No se hace expresa condena en costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 698/1986, interpuesto por don Eduardo Fraile Motos.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 698/1986 seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla, o instancia de D. Eduardo Fraile Matos, contra la denegación presunta por silencio administrativo, del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla, de 8 de noviembre de 1985, que desestimó la reclamación efectuada por el actor, para que le concediese el nivel 25 de complemento de destino, como Jefe del Servicio de Psicología del Centro de Enseñanzas Integradas de esta capital,

se ha dictado Sentencia con fecha 1 de junio de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Eduardo Fraile Matos, contra la resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 14 de marzo de 1986, que desestimaba el recurso de alzada contra otra anterior de 8 de noviembre de 1985, por la que se le denegaba el complemento de destino nivel 20, por estimarla ajustada a Derecho. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilustrísimos Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las siguientes obras:

Obra: Consolidación y refuerzo de estructuras c/ Isla Cristina 8, Grupo Tartessos, de Huelva.
Expediente: AR-15308-RPV-8H (H-88/08P)
Empresa adjudicatario: CONTRACTOR, S.A.
Importe de adjudicación: 16.074.956.
Baja de adjudicación: 0,05%.

Sevilla, 16 de noviembre de 1988.— El Consejero P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales por la que se hace pública la de adjudicación definitiva del Delegado Provincial de Trabajo en Cádiz, de las obras que se indican. (11-14/0-88/R).

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública la resolución de adjudicación definitiva de 11 de noviembre de este año del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo en Cádiz de las obras, a la empresa y por la cantidad que se indican:

Expte.: 11-14/0-88/R, Obras de Reforma y medidas de Seguridad en la Guardería Infantil «Reina Juana» de San Roque (Cádiz).
Importe de adjudicación, IVA incluido: 9.650.489 Ptas.
Empresa Adjudicatario: «Construcciones Bahía Blanca, S.L.».

Sevilla, 21 de noviembre de 1988.— El Director Gerente, Miguel A. Polo Cortés.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de

Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 24 de noviembre de 1988, de los contratos que ha continuación se relacionan:

Andújar. Reparación general en el I.B. «Virgen de la Cabeza» a la Empresa Antonio Quesada Moya en la cantidad de 6.595.824,00 pesetas.

Jaén, 24 de noviembre de 1988.— El Delegado, José Luis de la Casa Mesa.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1424/88).

El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa para la prestación del servicio de realización material de notificaciones, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia adjudicación directa, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. La adjudicación directa para la Prestación del Servicio de Realización Material de Notificaciones.

Precio de la prestación del servicio. Se fija como precio máximo para la prestación del servicio objeto de la contratación, el de 500.000 pesetas/mes, pagaderas por mensualidades vencidas y con cargo al crédito presupuestario del año de vigencia del contrato.

Plazo. La concesión se otorga por un año.

Presentación de Proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y no computándose los sábados y domingos, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las 12 horas, del día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado, y el acto será público.

El expediente completa podrá ser examinado en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Algeciras, 14 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Ernesto Delgado Lobato.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN FUNDACION PUBLICA «MIGUEL SERVET»

ANUNCIO. (PP. 1448/88).

El Consejo de Administración de la Fundación Pública «Miguel Servet», de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1988, acordó sacar a Concurso el arrendamiento de los Servicios con destino a Vigilancia y Seguridad del recinto y Centros que integran la Fundación Pública «Miguel Servet».

Objeto: Concurso Público para contratar el arrendamiento de

los servicios de vigilancia y seguridad del recinto y centros que integran la Fundación Pública «Miguel Servet».

Tipo: El presupuesto que la Fundación destina a la contratación es de 9.183.276 pts.

Plazo: La duración del contrato será de un año, computado desde la fecha de formalización del mismo.

Pagos: Por mensualidades, previa presentación de la oportuna factura.

Garantías: Provisional 183.666. Definitiva 367.331.

MODELO DE PROPOSICION

D. con D.N.I. nº con domicilio en que se señala como domicilio para todos los actos y notificaciones que se relacionen con este concurso, el nº de la calle de la ciudad de con teléfono nº Enterado de los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas y técnicas que han de regir en la contratación mediante Concurso Público que realiza el Organismo Autónomo Fundación Pública «Miguel Servet», de la Diputación Provincial de Jaén, con destino al arrendamiento de los Servicios de Vigilancia y Seguridad del recinto y centros que integran la Fundación Pública «Miguel Servet», se comprometo a realizar el contrato por importe de pts. anuales (en cifra y letra), expresando el compromiso de cumplir todas sus obligaciones laborales y de Seguridad Social, con los trabajadores que empleará para la realización del Servicio.

(fecha y firma del proponente)

Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado; en el Departamento de Compras de la Fundación Pública «Miguel Servet».

Meso de contratación: Se constituirá en la Sala de Juntos del Pabellón Direccional de la Fundación Pública «Miguel Servet», a las 11 horas del día siguiente hábil, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: Se encuentre de manifiesto en el Departamento de Compras anteriormente citado.

Jaén, 22 de noviembre de 1988. - El Presidente, Arturo Azorit Cañazares.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1469/88).

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1988, acordó convocar subasto público para la adjudicación de las siguientes obras:

Proyecto: Reurbanización de la calle acceso al Antiguo Mataro.

Presupuesto de contrato: 35.541.402 ptas.

Fianza provisional: 710.828 ptas.

Fianza definitiva: 1.421.656 ptas.

Clasificación: Grupo G. Subgrupo 6. Categoría E.

Pagos: Por certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: Tres meses contados a partir del Acto de Replanteo.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que rigen la contratación, a efectos de posibles reclamaciones, en el negociado de Gestión y Contratación, sección Gestión Administrativo, Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación nº 24, 5ª planta en horas de 9 a 13.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económica-administrativa, podrán ser solicitados y examinados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial del Estado, en su caso. En el supuesto que las proposi-

ciones se envíen por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Agrupación de empresas: En el supuesto de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en Escritura Pública.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo si el día cayese en sábado, en cuyo caso será el día hábil siguiente.

Documentación y procedimiento: La documentación a presentar por los contratistas, así como el procedimiento se regirán por lo dispuesto en los pliegos de condiciones aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1988.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don vecino de con domicilio en teléfono y D.N.I. nº en nombre enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras de anunciadas en el Boletín Oficial nº de fecha los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de incluido I.V.A., que represento una baja del % al tipo de licitación.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sevilla, 26 de noviembre de 1988. - El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano. Isidoro Beneroso Dávila.

ANUNCIO. (PP. 1470/88).

La Comisión Ejecutiva de Urbanismo en sesión celebrada el 25 de octubre del año en curso aprobó la convocatoria de concurso público y los pliegos de prescripciones técnicas y jurídico-económico-administrativas para la adjudicación de la realización de los trabajos que a continuación se describen:

Objeto del concurso: Redacción del Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial El Pino.

Presupuesto de contrato: 3.500.000 ptas.

Fianza provisional: 70.000 ptas.

Fianza definitiva: 140.000 ptas.

Pagos: 10% precio de adjudicación o la firma del contrato. 60% del mismo a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación. 30% restante a la aprobación definitiva del proyecto.

Plazo de Ejecución: 3 meses desde la firma del contrato.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, se encontrarán expuestos en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración (Plaza de la Encarnación, 24-26, 5ª planta), los pliegos de condiciones que regirán la contratación, a efectos de posibles reclamaciones.

Asimismo dichos pliegos podrán ser solicitados y examinados en las citadas oficinas todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial del Estado, en su caso. En el supuesto que las proposiciones se envíen por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

En todo caso, cada propuesta constará de tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente haciendo constar en ellos el título del trabajo del contrato, el contenido del sobre y el nombre del licitador.

Sobre «A» denominado «Referencias».

Sobre «B» denominado «Propuesta Técnica».

Sobre «C» denominado «Propuesta Económica».

Cada uno de estos sobres contendrá lo exigido en los Pliegos de condiciones jurídico-económico-administrativas que regirán la contratación.

Agrupación de empresas: En el supuesto de resultar adjudicatario una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en Escritura Pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo si el día recayese en sábado, en cuyo caso será el día hábil siguiente.

Procedimiento licitatorio: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de cláusulas aprobados por la Comisión Ejecutiva el 25 de octubre de 1988.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. n° en nombre propio o en representación de lo que se acredita en la forma prevista en las pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterada del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso para
- b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas de este concurso y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si la fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a las requisitos y condiciones de los Pliegos por la cantidad de ptas. (en letra y número), incluido I.V.A., que representa una baja del ..% respecto al tipo de licitación.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de noviembre de 1988.- El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

ANUNCIO. (PP. 1471/88).

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 25 de noviembre del año en curso, aprobó la convocatoria de concurso público y los pliegos de prescripciones técnicas y jurídico-económico-administrativas, para la adjudicación de la realización de los trabajos que a continuación se describen:

Objeto del concurso: Redacción del Proyecto de Urbanización «El Pino».

Presupuesto de contrata: 13.900.000 Ptas.

Fianza provisional: 278.000 Ptas.

Fianza definitiva: 556.000 Ptas.

Pagos:

1º Fase (Aprobación Inicial) 60% del contrato.

2º Fase (Estudio de Alegaciones) 20% del contrato.

3º Fase (Aprobación Definitiva) 20% del contrato.

Plazo de ejecución: Plazo máxima de presentación de documento de aprobación inicial: cuatro meses.

Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al

de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia se encontrarán expuesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Gestión y Contratación, del Departamento de Administración (Plaza de la Encarnación números 24-26, 5º planta), los Pliegos de Condiciones que regirán la contratación, a efectos de posibles reclamaciones. Asimismo dichos pliegos podrán ser solicitados y examinados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, sito en Plaza de la Encarnación, 24-26, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la última publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, o Boletín Oficial del Estado, en su caso. En el supuesto que las proposiciones se envíen por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre (Boletín Oficial del Estado 12 de diciembre).

En todo caso, cada propuesta constará de tres sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente haciendo constar en ellos el título del trabajo del contrato, el contenido del sobre y el nombre del licitador.

Sobre «A» denominado «Referencia».

Sobre «B» denominado «Propuesta Técnica».

Sobre «C» denominado «Propuesta Económica».

Cada uno de estos sobres contendrá la exigido en los Pliegos de Condiciones jurídico-económico-administrativas que regirán la contratación.

Agrupación de Empresas: En el supuesto de resultar adjudicatario una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en Escritura Pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público, que se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo si el día recayese en sábado, en cuyo caso será el día hábil siguiente.

Procedimiento licitatorio: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de cláusulas aprobado por el Consejo de Gerencia el 25 de noviembre de 1988.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en con D.N.I. n°, en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicada en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoco concurso para
- b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Técnicas de este concurso y cuantas alegaciones que de éstos deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- c) Declaro bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en las Pliegos de Condiciones.
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos por la cantidad de ptas (en letra y número), incluido I.V.A., que representa una baja del % respecto al tipo de licitación.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988.- El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4207/AT) (PP. 1022/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66

y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Parque a 20 KV. Subestación de Atarfe.
Final: Sub, Sonto Fe y futuro centro de reparto en Chauchina.
Términos municipales afectados: Atarfe—Pinos Puente—Santa Fe—Chauchina.
Tipo: subterránea y aéreas.
Longitud en km.: 2x0, 130, 4,418 (D.C.); 0,537 y 4,489 (S.C.)
Tensión de Servicio: 20 KV
Conductores: Al 2 X 150 mm² aislamiento 12/20 KV y Al. Ac. de 116,2 mm²
Apoyos: metálicos
Aisladores: Cadena 2 y 3 elementos
Potencia a transportar: 11.590 KVA
Procedencia de los materiales: nacional.
Presupuesto: 35.398.435, pesetas.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Santa Fe y Chouchina. (Planer 87)
Referencia: 4207/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de julio de 1988.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4231/AT) (PP. 1046/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Las Gabias.
Final: Apoyo nº 34 línea a 66 kV Fargue—Camino de Ronda.
Términos municipales afectados: Las Gabias, Cúllar Vega, Churriana y Armillo.
Tipo: aérea (D.C.)
Longitud en km.: 4,8
Tensión de Servicio: 66 KV
Conductores: Al. Ac. de 281,1 mm²
Apoyos: metálicos
Aisladores: Cadena 6 elementos
Procedencia de los materiales: nacional.
Presupuesto: 45.600.000, pesetas.
Finalidad: Alimentación nueva Subestación Las Gabias.
Referencia: 4231/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granda, 13 de septiembre de 1988.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (3231/AT) (PP. 1076/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 5 línea a 20 kV Expte. 2997/A.T.
Final: Apoyo en línea Jete—Itrabo.
Términos municipales afectados: Molvizar—Itrabo.
Tipo: aéreo
Longitud en km.: 2,451
Tensión de Servicio: 20 kV
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm²
Apoyos: metálicos
Aisladores: Cadena 3 elementos
Potencia a transportar: 1.000 kVA
Procedencia de los materiales: nacional.
Presupuesto: 2.845.576, pesetas.
Finalidad: Modificación parcial del trazado de la línea que fue autorizada mediante Resolución de este Organismo de 25.11.83.
Referencia: 3231/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de septiembre de 1988.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrico que se cita. (4235/AT) (PP. 1091/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativo aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada—Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Líneas subterráneas de CC.TT. Alcázar Genil II y Edificio Príncipe.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: subterráneas
Longitud en km.: 2 X 0,183
Tensión de Servicio: 20 kV
Conductores: Al. de 150 mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia a transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

EMPLAZAMIENTO: Urbanización Jardines del Violón
Tipo: Interior
Potencia: 630 KVA
Relación de transformación: 20 KV, ± 5%/380—220 Voltios
Procedencia de los materiales: nacional.
Presupuesto: 4.689.116, pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4235/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de septiembre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4236/AT) (PP. 1092/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación E.G.B.
Final: Centro de transformación Rambla Pina.
Término municipal afectado: Guadix.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,575.
Tensión de Servicio: 6/20 Kv.
Conductores: Al 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 1.890 Kva.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 8.059.200 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio en la zona de ambos CC.TT.
Referencia: 4236/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de septiembre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4245/AT) (PP. 1338/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable a 20 Kv Roma-Caja de Ahorros.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,125.
Tensión de Servicio: 20 Kv.

Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Costa Tropical.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. $\pm 5\%/3 \times 380-220$ Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.409.815 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4245/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4246/AT) (PP. 1339/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable a 20 Kv a C.T. San Antonio.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,084.
Tensión de Servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: San Juan.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. $\pm 5\%/3 \times 380-220$ Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 3.613.540 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4246/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4247/AT) (PP. 1340/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66

y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable a 20 Kv. Chinasol-Epsilón.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Almuñécar.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,303.
Tensión de Servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Los Ramos.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. +5%/3x380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 6.051.365 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4247/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4248/AT) (PP. 1341/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. intemperie en Paligona Asegra.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Peligros.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,060.
Tensión de Servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. n° 7 Asegra.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. +5%/3x380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 2.681.990 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4248/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4249/AT) (PP. 1342/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable a 20 Kv. Pilar-Ambulatorio (SOE).
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Matril.
Tipo: Subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,077.
Tensión de Servicio: 20 Kv.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
Potencia a transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Mogarlla.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 Kva.
Relación de transformación: 20 kv. +5%/3x380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 4.064.772 pesetas.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4249/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4250/AT) (PP. 1343/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación Olmos.
 Final: Centro de transformación Forjados.
 Término municipal afectado: Purullena.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0,400.
 Tensión de Servicio: 6/20 Kv.
 Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 1.890 Kva.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 2.793.650 pesetas.
 Finalidad: Pasar o subterránea línea aérea que une los CC.TT. Olmos y Forjados y acondicionamiento de los mismos.
 Referencia: 4250/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junto de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4251/AT) (PP. 1344/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea La Zubia-Huétor Vega.
 Final: Centra de transformación.
 Término municipal afectado: Monachil.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0,235.
 Tensión de Servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pozo Urbanización El Romeral.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 Kva.
 Relación de transformación: 20 kv. +5%/ 3 x 380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Presupuesto: 4.037.840 pesetas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo.
 Referencia: 4251/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto

de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4252/AT) (PP. 1345/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea aérea.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Albolote.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0,200.
 Tensión de Servicio: 20 Kv.
 Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.
 Potencia a transportar: 400 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Campo de Fútbol.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 Kva.
 Relación de transformación: 20 kv. +5%/ 3 x 380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 3.245.056 pesetas.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica a polideportivo y recinto ferial.
 Referencia: 4252/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de octubre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12.986-151.543) (PP. 1416/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Barboolla, 5. Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 6 de la línea a 220 Kv. Santiponce-Mérida.
 Final: Subestación S-1 de la Exposición Universal de 1992.
 Términos municipales afectados: Sevilla, Salteras, Santiponce y Camas.
 Tipo: Aéreo simple circuito.
 Longitud en Km.: 4,650.
 Tensión de Servicio: 220 Kv.
 Conductores: Al-oc. de 454,5 mm².
 Apoyos: Vidrio templado E-120/146 de Cadenas.
 Aisladores: Metálicos Galvanizados.
 Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al recinto de la Exposición Universal de 1992.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 93.000.000 pesetas.
 Referencia R.A.T.: 12.986 - Expediente: 151.543.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12.987-151.544) (PP. 1417/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Barbolla, 5. Sevilla.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 2 de la línea a 220 Kv. Santiponce-Mérida.
Final: Apoyo S-1 de la Exposición Universal de 1992.
Términos municipales afectados: Valencina de la Concepción, Santiponce, Camas y Sevilla.
Tipo: Aérea simple circuito.
Longitud en Km.: 4,650.
Tensión de Servicio: 220 Kv.
Conductores: Al-ac. de 454,5 mm².
Apoyos: Vidrio templado E-120/146 de Cadenas.
Aisladores: Metálicos Galvanizados.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al recinto de la Exposición Universal de 1992.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 87.000.000 pesetas.
Referencia R.A.T.: 12.987 - Expediente: 151.544.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación de Pequeños y Medianos Contratistas de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 29 de noviembre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Pequeños y Medianos Contratistas de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Juan Moreno Moreno, D. José Luis Piédrola Oña y D. José Joaquín Erroz Lecumberri.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988.- Lo Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio

de titularidad de las concesiones de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Níjar con hijuelas V-469:JA-46-AL y entre Almería y Rodalquilar, con hijuelas V-534:JA-51-AL. (PP. 1439/88).

Por Resolución de 12 y 23 de marzo de 1987 se autorizó la transferencia de las concesiones de referencia a favor de D. Tomás Marín Amat por la cesión de su anterior titular D. Manuel López Rodríguez. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de las concesiones.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público para general conocimiento lo apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alora (Málaga) (MA-86-100).

Expediente MA-86-100. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alora. Provincia de Málaga.

Acuerdo de 18 de octubre de 1988 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Alora, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 18 de octubre de 1988, ha quedado abierto al público durante 2 meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 75 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Alora, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Artº 7 del citado Decreto 237/85.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Adjudicaciones en precario 5 viviendas.
Familias Composición Reducida 7 viviendas.
Minusválidos 2 viviendas.
Cupo General 61 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 28 de noviembre de 1988.- José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre expediente de caducidad de concesión administrativa.

A los efectos prevenidos en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se hace público que, en el expediente de concesión administrativa otorgada a D. Norberto Goizueta Díaz por O.M. de 15 de diciembre de 1952 de parcela en el Puerto de Estepona (Málaga), y de autorización temporal para ocupación de 121 m² en parcela colindante para construcción de cobertizo, se ha dictado resolución de 9 de noviembre de 1988 cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Esta Consejería Resuelve: Declarar la caducidad de la «Concesión otorgada a D. Norberto Goizueta Díaz por O.M. de 15 de diciembre de 1952 de parcela en el Puerto de Estepona, para montar una cámara reguladora capaz para almacenar 120 T.M. de hielo y sus instalaciones complementarias, y de autorización tempo-

ral para ocupación de 121 m² en parcela colindante para construcción de cobertizo».

Lo que se comunica a los efectos antedichos, sirviendo el presente de notificación en forma al interesado D. Norberto Goizueta Díaz, en desconocido paradero.

Sevilla, 18 de noviembre de 1988.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

CORRECCION de errata a la Resolución de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras, convocando elecciones para la renovación del 50% de sus vocales. (PP. 1395/88) (BOJA núm. 97, de 30.11.88).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.228, columna derecha, donde dice: «... Decreto de la Junta de Andalucía 190/1986,...», debe decir: «...Decreto de la Junta de Andalucía 190/1985.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988.

CENTRO PUBLICO ECCA

ANUNCIO sobre extravío de un título (PP. 1438/88).

Según O.M. del 9 de septiembre de 1974, se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar correspondiente al alumno: Rosario Ponce Díaz expedido en Sevilla por el Centro Público ECCA de Educación Permanente de Adultos, lo que hago constar a los efectos oportunos para su publicación.

Sevilla, 17 de noviembre 1988.- Agustín Pizarro Peñas, Director.

Ilmo. Sr. Dr. del BOJA. Sevilla.

INSTITUTO DE BACHILLERATO MARTINEZ MONTAÑEZ (SEVILLA)

ANUNCIO sobre extravío de un título (PP. 1464/88).

«Con objeto de propiciar las oportunas reclamaciones y a instancia del interesado, anunciamos la pérdida por extravío de los Títulos de Bachiller Elemental y Superior (Plan de 1957) de D. Rafael Moreno García».

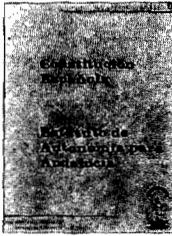
Sevilla, 24 de noviembre de 1988.- La Directora.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

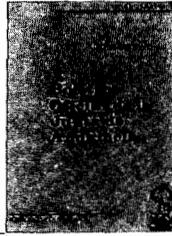
EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

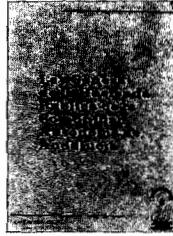
Colección: TEXTOS LEGALES



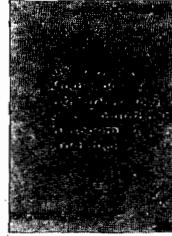
PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



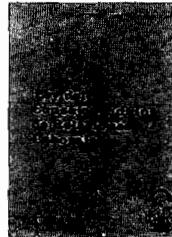
PVP: 200 pts.



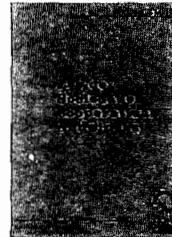
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



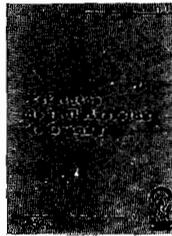
Agotado



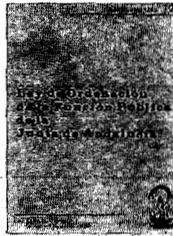
PVP: 425 pts.



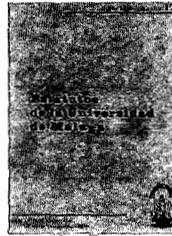
PVP: 300 pts.



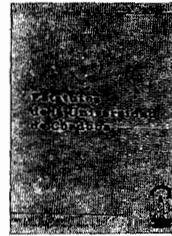
PVP: 300 pts.



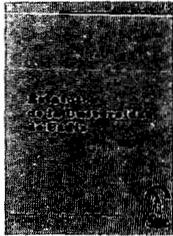
PVP: 200 pts.



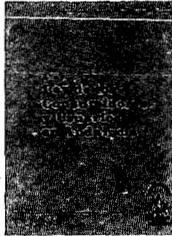
PVP: 500 pts.



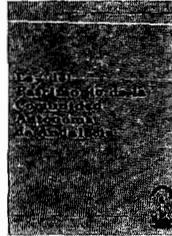
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



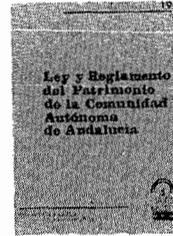
PVP: 200 pts.



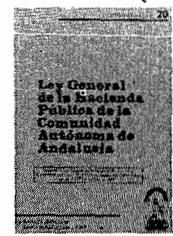
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.